



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-01795650- -NEU-SDJ#MHLM - ANR A FAVOR DEL DEPORTISTA NÉSTOR HUGO ACUÑA -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01795650- -NEU-SDJ#MHLM del registro de la Dirección General de Despacho y Mesa de Entradas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y sus Decretos Reglamentarios, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se solicita un aporte económico no reintegrable por la suma total de pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$850.000,00), a favor del deportista Néstor Hugo ACUÑA, CUIL N° 20-41438821-4, destinado a solventar los gastos que demande su participación en la “1ra. Copa Panamericana Kukkiwon 2024”, organizada por la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, a llevarse a cabo desde el día 19 de septiembre al día 22 de septiembre del presente año, en la ciudad de Lima, Perú;

Que el Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, posee entre sus competencias de acuerdo a la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, favorecer la detección, el estímulo, el acompañamiento y el apoyo de nuevos talentos, como deportistas de mediano y alto rendimiento;

Que el aporte mencionado se hará efectivo mediante transferencia bancaria a la cuenta de su progenitor Néstor Hugo ACUÑA, CUIL N° 20-18543353-7, CBU N° 1500688400068861460832, conforme surge de la documentación incorporada en el documento IF-2024-01796699-NEU-SDJ#MHLM, debido a que el deportista Néstor Hugo ACUÑA, CUIL N° 20-41438821-4, no posee cuenta bancaria;

Que la Dirección General de Presupuesto e Imputaciones del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para solventar el gasto de la presente erogación;

Que obra debida intervención de la Coordinación Provincial de Administración y la Coordinación Provincial de Legal y Técnica, dependientes del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres;

Que el presente trámite se encuadra en lo establecido por el Artículo 26° de la Ley de Administración

Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y modificatorios y Decreto N° 2099/19, siendo procedente el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable a favor del deportista Néstor Hugo ACUÑA, CUIL N° 20-41438821-4, por la suma total de pesos ochocientos cincuenta mil con 00/100 (\$850.000,00), destinado a solventar los gastos correspondientes a su participación en la “1ra. Copa Panamericana Kukkiwon 2024”, organizada por la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, a llevarse a cabo desde el día 19 al día 22 de septiembre del presente año, en la ciudad de Lima, Perú.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma se imputará a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

SA: JUR 20 - SA DH - MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO, GOBIERNOS LOCALES Y MUJERES

U.O.: 02 - SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

Nivel 1: PRG 036 - JUEGOS Y TORNEOS

Nivel 2: SUB 005 - APOYO A PERSONAS HUMANAS Y ENTIDADES DEPORTIVAS DE MEDIANO Y ALTO RENDIMIENTO

JUR	SA	UO	FINA	FUNC	SUBF	INCI	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	UBGE	IMPORTE
20	DH	2	3	4	10	5	1	4	487	1111	0	\$850.000,00

Artículo 3°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, prosíganse los trámites de liquidación y pago de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.